



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



LAS RELACIONES ENTRE EL OFICIALISMO DE RAFAEL CORREA Y
LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO CAMPO DE DISPUTA DEL
PODER SIMBÓLICO



AUTOR

Andrés Vicente Navarrete Merchán

AÑO

2018



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LAS RELACIONES ENTRE EL OFICIALISMO DE RAFAEL CORREA Y LOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO CAMPO DE DISPUTA DEL PODER
SIMBÓLICO

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos
establecidos para optar por el título de Licenciado en Ciencias Políticas y
Relaciones Internacionales

Profesor Guía

Dr. Patricio Moncayo Moncayo

Autor

Andrés Vicente Navarrete Merchán

Año

2018

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido el trabajo, Las relaciones entre el oficialismo de Rafael Correa y los medios de comunicación como campo de disputa del poder simbólico, a través de reuniones periódicas con el estudiante Andrés Vicente Navarrete Merchán, en el semestre 2017-2018, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

Patricio Moncayo Moncayo

Doctor en Ciencias Sociales y Política

C.I: 170219205-3

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

“Declaro haber revisado este trabajo, Las relaciones entre el oficialismo de Rafael Correa y los medios de comunicación como campo de disputa del poder simbólico, del estudiante Andrés Vicente Navarrete Merchán, en el semestre 2017-2018, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

José Luis Fuentes

Magister en Ciencias Sociales y Política

C.I: 100252846-9

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

Andrés Vicente Navarrete Merchán

C.I: 171611673-4

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mis padres y hermanos por el apoyo incondicional.

A Patricio Moncayo por el apoyo y la confianza brindada hacia mi persona durante el desarrollo del presente trabajo de titulación. A

Fernando Bustamante y a los Sres. Periodistas quienes proporcionaron información relevante para llevar a cabo esta investigación.

A Gisella Parra por el apoyo brindado a lo largo de mi

DEDICATORIA

A mis padres y hermanos por haberme enseñado a ser una persona de bien, proactiva y responsable con mis obligaciones.

A mi difunta abuela por haberme guiado y por haber hecho de mí un ser humano bondadoso lleno de valores.

RESUMEN

Con la llegada al poder del líder de la Revolución Ciudadana, Rafael Correa, la nación experimentó un giro de 360° al implantar un nuevo sistema político, el denominado Socialismo del Siglo XXI, el mismo que tenía como fin abolir el sistema liberal que gobernaba al país. Razón por la cual se reformaron leyes, códigos y se dio paso a la creación de nuevas normativas como la nueva Ley de Comunicación, que otorgaban amplias facultades al ejecutivo sobre todos los poderes del Estado. Considerando que la Ley de Comunicación dio origen a la controversia entre Gobierno y medios privados, la misma que gira en torno a la limitación de la libertad de expresión y prensa por parte de la norma al contener artículos contrarios a la Constitución del Ecuador y a los estándares internacionales. Por esta razón el presente análisis trata acerca de la institucionalidad estatal con respecto a los medios privados en dos momentos, antes y después de la expedición de la Ley. De igual manera, la investigación se basa en un caso práctico, donde la Superintendencia de Comunicación (SUPERCOM) impone una sanción económica al diario La Hora. Teniendo en cuenta que este análisis tiene como base los aportes teóricos de Schudson y Waisbord.

ABSTRACT

With the coming to power of the leader of Revolución Ciudadana, Rafael Correa, the nation underwent a 360 ° turn to implement a new political system, the so-called XXIst Century Socialism, the same one that had as an aim to abolish the liberal system that governed the country. Reason why, laws, codes were reformed and, in addition, new regulations were created as the new Communication Law, that grant broad powers to the executive over all the powers of the State. Considering that the Communication Law gave rise to the controversy between the Government and private media, the same that revolves around the limitation of freedom of expression and press by the norm, which contains articles contrary to the constitution and international standards. For this reason the present analysis deals with the state institutions with respect to private media at two moments, before and after the issuance of the Law. In the same way, the investigation is based on a practical case, where the Superintendence of Communication (SUPERCOM) imposes an economic sanction on the newspaper La Hora. Bearing in mind that this analysis is based on the theoretical contributions of Schudson and Waisbord.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Introducción..... | 1 |
| 2. Estado del Arte..... | 4 |
| 3. Marco Teórico | 9 |
| 4. Diseño Metodológico:..... | 12 |
| 5. Análisis y Resultados | 14 |
| 5.1. Descripción del caso Página 12, posturas de periodistas y sondeo..... | 14 |
| 5.2. Análisis:..... | 22 |
| 5.3. Discusión y Resultados:..... | 30 |
| 6. Conclusiones | 32 |
| 6.1. Recomendaciones..... | 35 |
| Referencias..... | 36 |

1. Introducción

Con el retorno a la democracia en el año 1979, bajo el mandato presidencial de Jaime Roldós, Ecuador por medio de su constitución aprobada en el año 1978 promovía el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales. Hecho que marcó la transición de regímenes militares a regímenes democráticos (Ecuador: Retorno a la democracia y avances en derechos humanos, 2002, pp. 1-5).

Por esta razón, se tratará acerca de la problemática que Ecuador ha vivido en los últimos diez años en materia de libertad de expresión y prensa, durante la denominada “década ganada” (2007-2017). En el año 2004 durante la presidencia del Coronel Lucio Gutiérrez, la libertad de expresión sufrió ya un menoscabo que provocó una protesta social de la que se abanderizó una emisora de radio privada, Radio La Luna (RSF, preocupada por degradación de libertad de prensa en Ecuador, 2004). Dando como resultado la destitución del ejecutivo y de un sin número de legisladores (Montúfar, 2006, p. 2).

Mientras tanto, Rafael Correa antes de dicha protesta social (Rebelión de los Forajidos) se venía desarrollando como analista económico y docente de la Universidad San Francisco de Quito, tiempo en el que ya se iba haciendo visible en el campo político-mediático a través de debates y entrevistas en los diferentes medios de comunicación privados y prensa escrita. Convirtiéndose en uno de los principales detractores del régimen de Gutiérrez, sumándose a la protesta como uno de los “forajidos” y alcanzando la dignidad de Ministro de Finanzas en el año 2005, en la presidencia del Dr. Alfredo Palacio y más tarde llegó a la presidencia del Ecuador (El ADN político del Presidente de Ecuador, 2013).

Es decir Ecuador antes del periodo presidencial del Economista Correa ya presentaba ciertos inconvenientes con respecto a las libertades citadas anteriormente. Bajo su Gobierno los medios de comunicación privados fueron catalogados como los nuevos “enemigos políticos” del régimen. Considerando que Correa habiendo sido encumbrado por los diferentes medios privados como candidato, arremetió contra ellos una vez electo, cuando tiempo atrás reclamó a Gutiérrez por esa misma represión (Besabe, 2013, p.170).

En este sentido el primer mandatario llevó a cabo amenazas directas (encarcelamiento, agresión, etc.) contra periodistas, con el afán de censurar las críticas a su gestión. Este hecho ocasionó que comunicadores influyentes contrarios a la ideología de gobierno salgan del aire por presiones administrativas y por parte del Gobierno. Un ejemplo de ello fue el Prdta. Carlos Vera. De igual manera se dieron incautaciones a medios de comunicación de carácter privado, los mismos que pasaron a ser gubernamentales, como: Gama Tv, Tc Televisión, etc. Dados estos acontecimientos la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en el año 2010, realizó una denuncia contra el Estado Ecuatoriano, objetando la existencia de hostigamiento hacia medios de comunicación y especialmente hacia periodistas del espectro nacional (Punín, 2011, pp. 7-11).

Hecho que se puede evidenciar en un sin número de casos, por ejemplo: “Campaña de intimidación contra periodistas de Panama Papers”. Donde el Gobierno expuso los nombres de los periodistas en medios y redes sociales, vulnerando así su integridad. En este sentido Fundamedios, señala que la Corte y la Comisión Interamericana establecen que las manifestaciones llevadas a cabo por funcionarios de Gobierno contra individuos que ejercen su derecho a la libertad de expresión pueden colocarlos en una situación de alta vulnerabilidad frente al Estado o hacia otros sectores de la sociedad. Lo cual es considerado como intimidación y hostigamiento, rebasando el plano político por

parte del Gobierno hacia los profesionales de la comunicación (Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (Fundamedios), 2016).

Es por ello que el presente trabajo de investigación tiene como objetivo explicar y analizar la estrategia de confrontación aplicada por el Gobierno de Rafael Correa contra los medios de comunicación privados. Además, analizar los cambios que sufrió la institucionalidad estatal con respecto a dichos medios, con la entrada en vigencia de la nueva Ley de comunicación en el año 2013, la cual tenía como fin: “desarrollar, proteger y regular, en el ámbito administrativo, el ejercicio de los derechos a la comunicación establecidos constitucionalmente” (Ley Orgánica de Comunicación [LOC], 2013, art. 1).

Dado que la nueva Ley de Comunicación puso en debate los principios consagrados en la declaración universal de los derechos humanos, ella es parte de esta investigación. Sabiendo que la libertad de expresión y la democracia permiten que se genere opinión pública, desde la cual se reaccionó contra los abusos del poder tanto de Gutiérrez como de Correa. Siendo una herramienta necesaria para que los ciudadanos puedan difundir o expresar sus opiniones a través de los diferentes mecanismos que cada democracia establece (Coronado, 2015, pp. 179-190). Considerando que la opinión pública como tal se refiere a “Conceptos sobre cuestiones de interés para la nación, expresados libre y públicamente por gente ajena al gobierno, que pretende tener derecho a que sus opiniones influyan o determinen las acciones, el personal o la estructura estatal” (Morales, Rodríguez, Reyes y O’quinn, 2011, p. 192).

De igual manera es de vital importancia efectuar este estudio en un contexto político social, en el que primó la polarización entre el Gobierno y la ciudadanía, donde los poderes asumidos por el ejecutivo sobre la comunicación,

restringieron la libertad de los medios privados para realizar su cobertura habitual (Zibell, 2017).

Para explicar de mejor manera todo lo expuesto anteriormente se hará uso del método cualitativo, ya que tiene como objetivo explicar o describir las cualidades de un fenómeno (Magliano, 2009). Siendo este el más acertado para comprender el fenómeno político social que tuvo lugar durante la presidencia de Rafael Correa entre Gobierno, medios privados y periodistas.

2. Estado del Arte

Esta problemática ha sido tratada desde diversas perspectivas, enfoques y teorías. En primer lugar se hablará sobre el enfoque Mercado- Estado como lo plantea el investigador y analista de medios, Antonio Checa, en su obra "La Banca y la propiedad de los medios: el caso de Ecuador". Donde resalta la visión de dos periodistas estadounidenses como lo son Mary Walton y Charles Layton, quienes señalan que la dificultad más grande que posee el periodismo en el Ecuador, son los mismos dueños de los medios de comunicación, ya que estos se encuentran conectados directamente con el sector comercial y la política nacional, perdiendo plena autonomía. Además, actúan como defensores de intereses propios y de terceros. Igualmente, usan a los medios como herramienta de ataque contra aquellos que interfieren en su maniobrar. Hecho que los coloca en una situación contraria a los principios estipulados por un régimen democrático. Razón por la cual Correa se planteó el objetivo de eliminar la relación banca-medios (Checa, 2015, p. 4).

Lo cual permite entrar en una discusión teórica, la misma que plantea el rol del Estado frente al rol de los medios de comunicación como empresas. Primero, el

Estado por medio de la Ley de Regulación y Control del Poder del Mercado pretende evitar y sancionar, la dominación de los actores económicos con poder de mercado. Además, la constitución del año 2008 en el artículo 312, prohíbe que la banca tenga acciones en los medios masivos de comunicación, con el fin de que ninguna otra esfera económica interfiera en el accionar de los mismos. En otras palabras, el Estado buscaba que los medios sean autónomos y libres de manipulación por parte de los grupos de poder (Mena, 2011). Asimismo, el Gobierno señala que los medios de comunicación privados responden a un sistema liberal mercantil, al verse sometidos al capital de los dueños y al de los patrocinadores. De igual manera el jefe de Estado menciona que dichos medios no tienen gran interés en la calidad de la información, sino al número de espectadores a los que se dirigen. Así el lucro posee predominio sobre la calidad informativa que se entregue a la ciudadanía (Presidencia de la República del Ecuador, 2013).

De igual forma la problemática se puede observar desde otra perspectiva como lo es el surgimiento de una nueva Ley de Comunicación y la creación de medios públicos. En este sentido Antonio Checa en su obra “La batalla política y legal en Ecuador ante la creación de un sector de medios informativos”, señala que los medios privados conciben a la nueva Ley de Comunicación como un instrumento intervencionista que tiene como único fin limitar sus funciones y acallarlos (Checa, 2011, p. 8).

Del mismo modo, Palazuelos y Villareal en su obra “Ecuador: El proyecto de desarrollo de la Revolución Ciudadana”, señalan que la visión del Gobierno hacia los medios privados es que estos desde hace décadas han mantenido una estrecha relación con el poder financiero, lo cual los ha colocado en una posición de contra poder frente al oficialismo, originando inestabilidad política al interior de la nación. En este sentido el Gobierno sostiene que los grupos

mediáticos han acaparado gran parte de las frecuencias, teniendo como fin revertir esta situación (Palazuelos y Villareal, 2011, pp. 189-190).

Asimismo, la investigadora de medios y acción colectiva, Isabel Ramos, menciona que el proyecto de los medios de comunicación públicos desarrollado por la Revolución Ciudadana, responde a que el Gobierno pretende recuperar las capacidades del Estado en distintas áreas de la sociedad como lo son educación, salud pero especialmente en la comunicación, con relación a periodos presidenciales anteriores. Hecho que ha sido cuestionado por los medios de comunicación privados, agudizando la disputa acerca del derecho de los medios a informar sobre la gestión del Gobierno (Ramos citada en Macaroff, 2010, p. 5).

Por otro lado, Castro y Erazo en su obra “La nueva Ley de Comunicación y su aplicación para el ejercicio periodístico y el derecho a la libertad de expresión en el Ecuador” señalan que la norma acerca de la comunicación en el Ecuador posee artículos contrarios a la Constitución del Ecuador, a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a Tratados Internacionales referentes al mismo tema. Donde dichos artículos le otorgan al Estado facultades gigantescas para regular el libre ejercicio de expresión en el país (Castro y Erazo, s.f., p. 25).

También, la problemática en cuestión ha sido abarcada desde el ámbito teórico e ideológico. Silvio Waisbord, docente de la Escuela de Medios de la Universidad George Washington, muestra el argumento y explica el discurso de los Gobiernos populistas de la región, en su obra titulada “¿Qué Post-Liberalismo? Liberalismo, Populismo y Comunicación Pública”, donde sostiene que para el populismo los medios de comunicación no son actores independientes con derechos constitucionales para escrutar el poder, sino más

bien son organizaciones con posiciones económicas y políticas a favor o en contra del Gobierno. Mientras que el liberalismo sostiene que la prensa debe proveer de controles y evaluaciones hacia los actos del Gobierno y sus funcionarios. De igual forma, señala que el neoliberalismo tenía como fin la privatización de gran cantidad de medios de comunicación, dando origen a la consolidación de grupos empresariales-mediáticos, donde la normativa carecía de regulaciones hacia los medios privados. Por esta razón los Gobiernos de corte populista de la región, especialmente el ecuatoriano llevaron a cabo un ordenamiento mediático para, según alegó, suprimir las complicaciones originadas por las políticas de origen neoliberal. En este sentido se puede observar que en teoría el giro post-liberal permite dejar atrás los efectos del neoliberalismo, dando lugar a nuevas reformas socio económicas y a una democracia más fuerte. Asimismo, se puede decir que el populismo en la actualidad concibe al liberalismo como su principal enemigo en términos políticos e ideológicos, usando esta rivalidad como justificación para llevar a cabo reformas acerca de los medios privados y la expresión pública (Waisbord, 2014, pp. 21-23).

De igual manera, Peña y Lillo establecen que la lógica comercial establecida por el sistema político neoliberal dio origen a un alto grado de concentración de la propiedad de medios. Hecho que cambió con el surgimiento de los Gobiernos de izquierda en América Latina. Convirtiéndose en una alternativa para reemplazar el viejo y caduco sistema neoliberal. En este contexto nace la Revolución Ciudadana, proyecto político progresista, cuyo fin era modificar el statu quo de la nación. Además, de implantar un nuevo cuerpo normativo que regule la comunicación y permita la democratización de la misma (Peña y Lillo, 2014, pp. 254-256). Sin embargo, dicho proyecto usó el debate teórico sobre el conflicto entre Estado y Mercado como máscara para desatar resentimientos personales.

Por otra parte, Waisbord muestra el debate entre el populismo y el liberalismo. Donde el primero entiende a la política en un plano antagonista: amigo/enemigo. Razón por la cual, dicha postura política no cree conveniente establecer espacios mediáticos comunes, más bien pretende mantener una división marcada entre medios amigos y medios adversarios. Del mismo modo, el populismo señala dos inconvenientes fundamentales que posee el liberalismo sobre los medios. Primero, la desigualdad de oportunidades referentes a la comunicación (ignorando los intereses populares). Segundo, los medios de comunicación privados están compuestos de intereses extranjeros, hecho que no lo expone el neoliberalismo, ocultando que defiende intereses de grupos de poder nacionales e internacionales (Waisbord, 2014, pp. 22-23). El liberalismo, en cambio, aboga por espacios mediáticos comunes y por el derecho de los ciudadanos al acceso a la información.

En este sentido, Cesar Ricaurte director de Fundamedios, señala que bajo la óptica del Gobierno, los medios de comunicación privados son un instrumento de los diferentes grupos de poder para conservar el status quo de la nación y para generar inestabilidad frente a la implantación de un proyecto político progresista (Ricaurte citado en Bravo, 2012, p.64).

Igualmente, se puede observar que la problemática también ha sido tratada desde una perspectiva donde los medios de comunicación privados juegan un rol preponderante como actores políticos, según la lógica del Gobierno. Bernardo Sorj, sociólogo y catedrático de Ciencias Políticas, en su obra "Poder Político y Medios de Comunicación". Establece que el descenso de los medios tradicionales como sindicatos, asociaciones y partidos políticos de oposición, han dado lugar a que sean los medios de comunicación quienes expresen las críticas al oficialismo y sus entidades públicas. En otras palabras cuando no funcionan correctamente las estructuras de mediación entre representantes y representados, se recurre a la mediatización. Lo cual ha sido cuestionado por

el Gobierno, originándose así una disputa en torno a las estructuras de mediación, que al desaparecer dejan al Gobierno el monopolio de la mediatización (Sorj, 2010, p. 10).

Si se mantienen las estructuras de mediación, es posible que promuevan el surgimiento de líderes e influyan en el pensamiento político de la sociedad y la legitimación de discursos. Además, según Salazar los medios de comunicación pretenden orientar la opinión pública en base a sus propios intereses. Convirtiéndose la opinión pública en el terreno de disputa entre dos concepciones políticas: liberal y populista. Consecuentemente, los medios privados al momento de entrar en la esfera política como actores, desvirtúan su función principal la cual es informar objetivamente a la ciudadanía, dando origen a un escenario de representación política parcializada (Salazar, 2015, p.43).

3. Marco Teórico

Para empezar se hablará acerca del Enfoque Estructural Funcionalista del sociólogo Harold Lasswell. El mismo que trata sobre el poder que poseen los medios de comunicación frente a las masas. Estableciendo que los medios cumplen tres funciones fundamentales: a) vigilancia del entorno social, es decir controlar al Estado en situaciones de corrupción, abuso de poder, etc. b) correlación entre los componentes de la sociedad, facilitando la interacción entre los diferentes actores sociales (ej.: relación entre gobernantes y gobernados) c) transmisión del legado social, por medio de los diferentes recursos comunicativos a las nuevas generaciones (Lasswell citado en Aguado, 2004, pp. 172-173).

También, se puede mencionar a dos autores de renombre que complementaran lo dicho anteriormente: Silvio Waisbord y Michael Schudson, quienes establecen tres enfoques (estructural, cultural y oficio de los periodistas) en su obra *“Toward a Political Sociology of the News Media”*. Primero, el enfoque estructural señala que los medios de comunicación dominantes al ser comerciales o financiados por el Gobierno, generalmente tienden a reforzar las opiniones de las elites políticas, evitando hacer distinciones entre intereses económicos y estatales. Además, los medios procuran llevar a cabo una cobertura donde se perpetúa las relaciones de poder, ocultando las controversias. Asimismo, señala que si las élites políticas se encuentran unidas, los medios de comunicación fortalecen sus ideas. Mientras que si existe un distanciamiento, los medios tienden a aumentar esa brecha. De igual modo, en varios países del tercer mundo el Estado ha sido el mayor anunciante al poseer injerencia en la economía de medios con la capacidad de controlar diversos presupuestos publicitarios; pese a la existencia de la privatización a partir de los 80's. Igualmente, se ha dado el fortalecimiento de las organizaciones mediáticas, lo cual ha disminuido su dependencia económica del Estado. Ello les permite alejarse de los intereses estatales y ser críticos de los Gobiernos (Schudson y Waisbord, 2005, pp. 353-357).

Segundo, el enfoque relacionado con el oficio de los periodistas, trata acerca del accionar de los profesionales de la comunicación. Según Waisbord y Schudson el periodismo básicamente funciona en torno a la relación reporteros y funcionarios de Gobierno, siendo el vínculo generador de noticias, considerando que la información que poseen los actores de Gobierno es autorizada y legitimada. En otras palabras gran parte de las noticias llega a los medios a través de eventos gubernamentales (discursos públicos, conferencias de prensa, comunicados de prensa, etc.), con lo cual, según los autores citados los funcionarios del Gobierno usan a los medios en base a sus propios intereses (Schudson y Waisbord, 2005, pp. 357-360).

La dependencia entre periodistas y fuentes, ha dado lugar a que los partidos y candidatos accedan e influyan significativamente en las noticias. Desde este enfoque, los periodistas en lugar de sustentar su análisis en una investigación independiente han permitido la reproducción de noticias oficiales. En otras palabras los profesionales de la comunicación están sujetos a normativas, que limitan su accionar en la escena político-social, sin embargo suministran información y ángulos de análisis que otorgan mayores elementos de juicio a los ciudadanos (Schudson y Waisbord, 2005, pp. 357-360).

En el enfoque cultural planteado por Schudson y Waisbord, los autores encuentran un sin número de determinantes simbólicos en las noticias al existir una relación entre hechos y símbolos. De igual manera ayuda a explicar y entender las imágenes y estereotipos presentes en los medios de comunicación. Además, señalan que el periodismo se sustenta en el entorno cultural y la sociedad, es por ello que la cultura periodística en diversas regiones comparte ciertas similitudes en su cobertura noticiosa. De igual forma, los medios al ser quienes difunden información hacia la ciudadanía han caído en las redes del sensacionalismo, transmitiendo en gran porcentaje sucesos ligados a la cultura dominante, recibiendo críticas por el contenido que divulgan. Por otra parte, plantean que “las noticias son una forma de literatura, es decir los periodistas crean imágenes y construyen oraciones de acuerdo a su propia cultura” (Schudson y Waisbord, 2005, pp. 360-362).

En resumen, Waisbord y Schudson, señalan que ninguno de los tres enfoques de manera individual explica e ilustra de forma correcta, el funcionamiento del periodismo como tal. Es decir los estudios acerca de los medios de comunicación se encuentran vinculados a las cuestiones políticas de una nación, siendo un discurso acerca de la realidad política. Además, los tres enfoques se complementan entre si y abarcan todo el campo de estudio, otorgando de esta forma al investigador todos los recursos para que pueda entender cómo funciona el periodismo (Schudson y Waisbord, 2005, pp. 362-364).

Finalmente, se trata acerca de dos factores propios de la democracia que se encuentran en juego por el poder simbólico: la libertad de prensa y la libertad de expresión. Primero, la libertad de prensa al ser un elemento central de la libertad de expresión, cuenta con todas las garantías al momento de ser aplicada por los profesionales de la comunicación. Además, esta libertad juega un rol preponderante en la vida de un país democrático, ya que tiene como objetivo comunicar a los ciudadanos acerca de los acontecimientos nacionales e internacionales. Por otro lado, la libertad de prensa por medio de sus ejecutores (periodistas), pretende ser un ente de control del gobierno y de los diferentes actores nacionales (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 2017).

Mientras que la libertad de expresión es un derecho propio del ser humano e inalienable en todas sus formas y manifestaciones, permitiendo la existencia de un régimen democrático (Organización de Estados Americanos (OEA), 2015a).

4. Diseño Metodológico:

El problema de investigación se refiere específicamente a la limitación o vulneración de la libertad de expresión y opinión por parte del Gobierno de Rafael Correa, que afectó a periodistas, medios de comunicación privados y la ciudadanía como tal. En tal virtud el caso estudiado en esta tesis es el relativo a la sanción impuesta por la Superintendencia de Comunicación (SUPERCOM) contra el Diario la Hora y otros medios por no haber éstos reproducido un reportaje publicado en el diario argentino Página 12 y escrito por la periodista igualmente argentina, Cynthia García, en contra del candidato presidencial Guillermo Lasso. El argumento de la SUPERCOM fue que al no reproducir dicho reportaje los medios sancionados omitieron deliberadamente la difusión de una crónica intitulada “Lasso, el magnate de las offshore” (Jaramillo, 2017).

El análisis de caso se basa en el método cualitativo. La autora Ruth Sautu señala en su obra “Todo es Teoría”, que dicho método es de carácter holístico, que busca abordar elementos claves de la problemática estudiada, así como sus reglas implícitas y explícitas. De igual manera afirma que los agentes sociales son el centro de la investigación (ideas, emociones, percepciones, etc.) (Sautu, 2005, p. 38). Hecho que permitió evidenciar factores relevantes de la controversia, como: actores en cuestión, la situación como tal y el escenario político del conflicto.

De igual manera, el análisis del problema de investigación giró en torno a los enfoques arriba mencionados de Schudson y Waisbord (Schudson y Waisbord, 2005, pp. 353-364). Del mismo modo, la tesis incorpora diferentes perspectivas teóricas, ideológicas y normativas con la ayuda de las cuales se analiza la información obtenida acerca de la controversia. Además, la tesis identifica los cambios que sufrió la institucionalidad estatal con respecto a los medios de comunicación y principalmente la estrategia aplicada por el Gobierno contra los medios privados.

Para ello, se recurrió a distintas técnicas de recolección de datos e información. Al ser el problema de investigación de carácter cualitativo, se realizó un sondeo, el mismo que tenía como fin conocer cuánto de esta controversia trascendió a los ciudadanos. Asimismo, se llevaron a cabo entrevistas, las mismas que estuvieron direccionadas a un público específico. Como lo fue un periodista del Diario La Hora, Kléber Mantilla. También, se consideró conveniente llevar a cabo una entrevista a algún miembro del Movimiento Político Alianza País, con el objetivo de conocer la postura oficial acerca de la problemática en cuestión. Igualmente, se hizo uso de fuentes bibliográficas, mismas que aportaron información trascendental para nuestro análisis.

Luego, de la recolección de información y datos, se procedió a realizar un estudio minucioso de todo el material recabado tanto en entrevistas como en fuentes bibliográficas y el sondeo a la ciudadanía, con el fin de analizar y contrastar la información. De modo que no existan contradicciones ni vacíos; en otras palabras se procuró constatar la hipótesis inicial, la misma que establecía que el Gobierno por medio de la nueva Ley de Comunicación pretendía convalidar un régimen de partido único y acallar a los medios de comunicación privados, los mismos que fueron catalogados como actores políticos de oposición.

Finalmente, el fraccionamiento del partido de Gobierno impidió que se tuviera acceso a una entrevista con algún miembro de esa organización. Hecho que fue remediado por medio de una entrevista a un periodista y articulista de postura centro izquierda (Eduardo Naranjo) quien proporcionó información relevante acerca de la confrontación entre Gobierno y medios privados.

5. Análisis y Resultados

5.1. Descripción del caso Página 12, posturas de periodistas y sondeo

En inicio se hace una breve descripción de los hechos, donde se observa con mayor detalle el caso empírico de análisis. Primero, el Gobierno de forma estratégica ubicó a Guillermo Lasso como el mayor exponente del neoliberalismo y la banca en el país, hecho que tuvo lugar durante la segunda vuelta electoral. En este contexto el Diario Argentino, Página 12, publicó una nota que se titulaba “Lasso el Magnate de las offshore”, de la cual usufructuó el Gobierno para desprestigiar al candidato más fuerte de oposición. Dejando como interrogante ¿Cómo en un diario argentino se trata un tema de política interna de Ecuador? y además como lo publicado de ese diario se debía

reproducir en los periódicos sancionados. Dicha nota señalaba que el banquero ecuatoriano, en el afán de postularse como candidato presidencial y ganar las elecciones del 2 de abril, trató de mejorar significativamente sus negocios, pese a esto podría ser acusado de evasión tributaria, por la gran cantidad de empresas offshore que posee. Además, dicha nota menciona que “el patrimonio de Lasso pasó de 1 millón de dólares a 31 millones en tan solo un año (1999-2000)” (García, 2017). Asimismo, establece que el candidato de derecha, construyó su fortuna en base a alianzas estratégicas con empresas radicadas en paraísos fiscales (García, 2017).

Igualmente, la autora de la nota, Cynthia García, plantea la existencia de corrupción entre la banca y el poder político neoliberal liderado por el ex mandatario Jamil Mahuad. Donde el Gobierno llevó a cabo el salvataje bancario que dio origen al colapso de la banca pública. Del mismo modo, García, menciona que gran parte de las empresas offshore de Lasso se encuentran a nombre de sus allegados en distintos paraísos fiscales. También, destaca que el líder del movimiento político Creo fue uno de los más beneficiados del feriado bancario del año 1999 (García, 2017).

Por otra parte, la nota del diario argentino pone de manifiesto que Lasso en el año 2011 cerró la empresa situada en Islas Caimán, “*Andean Investment*”. Dando como resultado una serie de fideicomisos que fueron puestos a nombre de sus familiares (hermana e hijos) y de sí mismo, que tiempo más tarde fueron vendidos a empresas en Delaware. En otras palabras, los fideicomisos y las empresas en paraísos fiscales, producen la fuga de capitales al exterior que luego entran al país como inversión extranjera, evadiendo impuestos (García, 2017).

Por esta razón, el superintendente de la SUPERCOM, Carlos Ochoa manifestó que la nota publicada por el medio argentino era de interés público para la nación y dejar de publicarla era incurrir en censura previa, favoreciendo al candidato Lasso, dado que dicho acontecimiento tuvo lugar durante la segunda vuelta electoral. Razón por la cual la SUPERCOM resolvió que el Diario La Hora y otros medios de comunicación nacionales reciban una sanción económica de 3.750 USD, la misma que debía ser pagada en un lapso de 72 horas (Jaramillo, 2017). Considerando que la censura previa hace alusión a que ningún funcionario público o individuo que revise el contenido previo de una publicación puede aprobarla o desaprobala con el fin de afectar o favorecer a un tercero o así mismo (Ley Orgánica de Comunicación [LOC], 2013, art.18).

Por lo cual, el abogado del diario La Hora, Santiago Guarderas, alegó en la audiencia que el “Observatorio Ciudadano por una Comunicación de Calidad”, no puede exigir al diario a tomar una u otra postura para ponerse en contra de uno de los candidatos presidenciales. Dado que este hecho atentaría contra la ética periodística, el código deontológico del medio y otras normativas de la nación como: el Código de la Democracia, la nueva Ley de Comunicación y la Constitución del Ecuador. Tomando en cuenta que todos estos cuerpos normativos estipulan que la información difundida por parte de los medios, necesariamente debe ser contrastada, verificada y veraz. También, el abogado del diario La Hora, alegó que difundir la nota informativa del diario argentino, Página 12, hubiese sido incurrir en linchamiento mediático (limitación a la crítica sobre la gestión de Gobierno, temas y figuras públicas) contra el candidato presidencial del Movimiento Político Creo (La Hora pide a la Supercom que se deseche la denuncia, 2017).

Asimismo, el jurista señaló que la nación al estar en comicios electorales debe regirse a los preceptos establecidos en el código de la democracia. El cual

estipula como se llevará a cabo la propaganda y la publicidad electoral. Por lo cual el artículo 203 establece que los medios públicos y privados deben ser imparciales de modo que no favorezcan a ninguno de los candidatos y tampoco podrán difundir información que atente contra los mismos (Fundamedios, 2017, p. 24).

Del mismo modo, La Hora señaló que los funcionarios de la SUPERCOM se encuentran en la obligación de cumplir lo establecido en la Constitución del Ecuador y la Convención Americana de Derechos Humanos. Sabiendo que la Convención, rechaza explícitamente la limitación a la libertad de expresión. Además, protege la honra y la dignidad de los individuos, razón por la cual el diario se abstuvo de realizar dicha publicación y pidió al órgano competente que la denuncia en su contra sea descartada (La Hora pide a la Supercom que se deseche la denuncia, 2017).

Sin embargo, la respuesta que recibió el diario La Hora fue negativa. Dado que se le acusa de violar el artículo 18 de la Ley de Comunicación (prohibición de Censura previa). Donde los denunciantes del Observatorio Ciudadano, señalan que la información del diario argentino Página 12 es relevante y cumple con todos los elementos para ser considerada de interés general e interés público, además, ayudaría a informar a la ciudadanía, inculcando el voto bien informado. También, objetaron que la nota informativa poseía fuentes, números, datos, etc. Lo cual la hacía veraz. Por otra parte, Paredes Burgos, representante del observatorio menciona que se debía cubrir y difundir la nota de Pagina 12 como lo establece el artículo 22 de la Ley de Comunicación (Derecho a recibir información de relevancia pública veraz) (Fundamedios, 2017, pp. 6-10).

Del mismo modo, se le negó el recurso de apelación al diario capitalino, respecto a la sentencia emitida por el Tribunal de Garantías Penales, como también se le negó la acción de protección frente a la sanción impuesta por la SUPERCOM (Niegan recurso a Diario La Hora por caso Página 12, 2017).

Por otro lado, Kléber Mantilla, periodista y columnista del Diario La Hora en la entrevista concedida afirmó que con esta sanción de la SUPERCOM existió violación a la libertad de expresión y prensa. Dado que el Gobierno trató de imponer autoritariamente contenido al Diario La Hora contra su contendiente político Guillermo Lasso, con el fin de deslegitimarlo y hacerlo caer en popularidad al ponerlo como uno de los responsables del feriado bancario del año 1999. De igual manera, alega que el Diario La Hora no publicó dicha nota como acto de rebeldía, que lo permite el Código de la Democracia, como un recurso legal para poder defenderse del oficialismo y también para no violar el artículo 203 del mismo código. Asimismo, considera absurda la actuación de la SUPERCOM en el caso Página 12, dado que el órgano de control pidió la publicación de la nota al diario y después se encargó de sancionarlo por el mismo hecho: “hacen la función de comisaria y a la vez la función de jueces castigadores, lucrando por medio de sanciones económicas hacia medios y periodistas” (Mantilla, comunicación personal, 10 de Noviembre, 2017). Del mismo modo, considera que la sanción a más de ser administrativa tenía como fin destruir al diario, por no estar alineado a la lógica del Gobierno (Mantilla, comunicación personal, 10 de Noviembre, 2017).

Igualmente, Mantilla menciona que el proyecto político de Correa, la “Revolución Ciudadana”, tenía como fin gestar el hiperpresidencialismo y acaparar todos los poderes del Estado. Además, señala que la estrategia contra los medios privados tenía cuatro componentes: a) Ley de Comunicación, misma que la califica como “violenta, totalitaria, arbitraria y agresiva”. b) publicidad, c) propaganda, d) incautación de medios privados. De igual manera,

Mantilla señala que efectivamente existió una variación en la institucionalidad estatal hacia los medios privados, dado que antes de la Ley poseían mayores libertades para difundir información, hecho que cambió con el surgimiento de la norma, ya que aparecieron nuevos entes de control y figuras como la autocensura, mismas que tenían como fin limitar la libertad de expresión. “Después de la Ley, se dio un control absoluto, era un Estado enfermo de control, el correísmo pretendía controlar titulares, crónicas cortas, caricaturas, etc.” (Mantilla, comunicación personal, 10 de Noviembre, 2017).

También, Mantilla se refirió a la regulación Banca-Medios y la catalogó como contradictoria, dado que el Gobierno manejó medios de comunicación y un Banco (Banco del Pacifico), cayendo en el absurdo de continuar con dicha alianza, misma que se quería eliminar con la normativa. De igual forma, considera que la Ley de Comunicación poseía puntos importantes como lo era la distribución de frecuencias, que bajo su percepción era correcto y democrático para eliminar los monopolios, pero la aplicación de la misma terminó siendo parcializada y las frecuencias nunca llegaron a municipios, distritos, consejos barriales, etc. Sino que llegaron a manos de personas afines al Gobierno. Mantilla sostuvo que “debería existir un análisis demográfico para que los medios lleguen donde verdaderamente se necesitan, para que las personas que no tienen voz, puedan tenerla y puedan dar a conocer su opinión” (Mantilla, comunicación personal, 10 de Noviembre, 2017).

De igual forma, el periodista del Diario La Hora manifestó que se vulneró la libertad de expresión una vez que se prohibió el pedido de rendición de cuentas y más aun cuando se censuró las críticas hacia la gestión gubernamental. Además, planteó la existencia de una fuerte división de medios, alineados y no alineados al régimen, siendo los medios públicos la estrategia para disminuir el poder de los medios privados. Igualmente, señaló que Correa antes de llegar a Carondelet, se valió de los medios privados para hacerse visible y mostrarse

como un candidato innovador, inteligente y confiable. Lo que no lograron identificar los medios privados al impulsarlo, fue la magnitud del proyecto político que iba a implementar una vez que llegue al poder. El mismo que terminó siendo negativo para los medios privados. Finalmente, Mantilla menciona que los medios privados no juegan un rol como actores políticos, sino que esto era parte del discurso gubernamental para poder atacarlos (Mantilla, comunicación personal, 10 de Noviembre, 2017).

Por otra parte, Eduardo Naranjo, periodista y articulista independiente en distintos medios impresos de la capital, por medio de una entrevista dio a conocer su postura frente a la problemática en cuestión. Señala que realmente existió una confrontación con los medios privados, especialmente con personajes que ejercían la función de periodistas, aun cuando no lo eran. Razón por la cual el Gobierno ejerció presión para que estos salgan del aire. De igual manera, Naranjo menciona que Correa buscaba eliminar la información carente de fundamentos. Lo cual llevó al Gobierno a crear una Ley de comunicación, la misma que considera oportuna ya que tenía como fin corregir ciertos defectos y anomalías que posee la comunicación, sin el objeto de coartar, limitar o vulnerar la libertad de expresión como lo señalaban los medios privados. En otras palabras Correa buscaba que la información sea veraz y libre de manipulación (Naranjo, comunicación personal, 8 de Noviembre, 2017).

También, el periodista asevera que es falso que Correa haya tratado de acaparar toda la comunicación siendo el único difusor de información oficial, ya que si esto hubiese sucedido, no habría existido una pluralidad de información. “Lo que sucedió es que el tomó la iniciativa de ser un difusor directo para contrarrestar el poder de los medios tradicionales alineados a los grupos de poder” (Naranjo, comunicación personal, 8 de Noviembre, 2017). Además, afirma que ciertas figuras establecidas en la ley son necesarias, caso

especifico “la réplica” misma que permite defenderse al atacado (Naranjo, comunicación personal, 8 de Noviembre, 2017).

Entre otros temas, Naranjo se refirió a los medios públicos como positivos por un lado y negativos por el otro. Positivo, al promover la cultura nacional y generar un sentido de pertenencia y negativo al ser quienes legitimaban al oficialismo por medio de información parcializada. También, cree conveniente la regulación entre la banca y los medios, al señalar que: “Si de por si un banco ya es poderoso, teniendo un medio a su disposición se vuelve aun más poderoso con la capacidad de derrumbar un Gobierno” (Naranjo, comunicación personal, 8 de Noviembre, 2017). En este sentido el malestar de los medios privados fue el recorte de publicidad y de recursos que sufrieron luego de la entrada en vigencia de la ley, lo cual afectó significativamente sus ingresos y en general su economía, dejándolos al borde de la quiebra en algunos casos. Por otro lado, manifiesta que no existió propiamente una censura a la crítica gubernamental, sino más bien que el Gobierno pugnaba por una crítica seria y fundamentada. “Muchos periodistas recibieron sanciones por lanzar bombas desestabilizadoras contra el Gobierno, sin tener pruebas contundentes de lo que afirmaban” (Naranjo, comunicación personal, 8 de Noviembre, 2017).

Consecuentemente, Naranjo menciona que nunca existió una violación hacia la libertad de expresión en el Ecuador, sino mas bien el régimen pretendía mejorar el periodismo y la comunicación, dado que esta profesión se lleno de malos elementos. Del mismo modo, el periodista señala que sin lugar a duda los medios privados juegan un rol como actores políticos. “Los medios privados aquí y en todo el mundo son jugadores políticos que persiguen intereses” (Naranjo, comunicación personal, 8 de Noviembre, 2017). De igual forma, el entrevistado se refirió al accionar de la SUPERCOM con respecto al caso Pagina 12, como errático, dado que un órgano de control no puede ser juez y

parte, al contrario debe ser transparente e imparcial (Naranjo, comunicación personal, 8 de Noviembre, 2017).

Finalmente, el sondeo realizado a 6 personas de forma aleatoria, dio como resultado que 4 personas desconocían la problemática planteada y tan solo 2 tenían algún conocimiento sobre la misma. Considerando que las 4 primeras se mostraron esquivas sobre temas de interés público por diversas razones, ejemplo: vendedor ambulante: “mientras estén los mismos en el poder la situación seguirá igual”. Por otro lado, las 2 personas restantes mostraron mayor interés acerca de temas públicos, ejemplo: sastre: “uno no se puede desentender de ciertos temas porque nos afectan a todos”. Sin embargo, el sondeo demostró que ninguno de los individuos mencionados se informa por medio de la prensa escrita.

5.2. Análisis:

El presente análisis girará en torno a los tres enfoques citados anteriormente (estructural, cultural y enfoque de periodistas) (Schudson y Waisbord, 2005, pp. 353-364). Primero, el enfoque estructural permite analizar el rol que cumplen los medios de comunicación en la sociedad. Es por ello que se sostiene que si bien es cierto que la creación de medios públicos en inicio fue positiva, se quedó en buenas intenciones, ya que tales medios no fueron propiamente públicos sino gubernamentales. El oficialismo los usó principalmente como instrumento de propaganda y publicidad, con lo cual dichos medios pretendieron ser un contra peso de los medios tradicionales privados. Asimismo, la incautación de medios privados, quedó en el supuesto de que serían vendidos eventualmente para recuperar el capital perdido en el feriado bancario del año 1999, lo cual no se efectuó. Hasta la fecha siguen siendo parte del aparato estatal (Jordán y Panchana, 2010, pp. 6-7).

Desde otra perspectiva, se podría decir que el correísmo, usó como pretexto el discurso anti medios para apoderarse de esos medios privados, que poseían gran rating de sintonía a nivel nacional, lo cual facilitaba al Gobierno esparcir su mensaje político sin mayor esfuerzo. Mientras que los medios privados, al poseer un pensamiento disidente, fueron catalogados como de oposición o como la “prensa corrupta”, los mismos que fueron blancos de ataques y sanciones (Punín, 2011, p. 11). Hecho que alteró el sistema democrático, al vulnerar la pluralidad de pensamiento.

Por esta razón, se cree conveniente analizar la funcionalidad de los medios privados bajo los tres parámetros de Lasswell: vigilancia del entorno social, correlación entre los componentes sociales y la transmisión del legado social (Lasswell citado en Aguado, 2004, pp. 172-173). En inicio se puede decir que los tres parámetros sufrieron vulneraciones. Siendo el primero de ellos el más afectado, dado que el Gobierno limitó el periodismo investigativo sobre temas vinculados al Gobierno y sus funciones, con el fin de evitar el control y fiscalización por parte de los medios hacia su gestión (Humala, 2010, p. 64). Hecho que se agudizó en el segundo mandato presidencial, ya que el oficialismo obtuvo mayoría en el legislativo, lo cual facilitó la entrada en vigencia de la Ley de Comunicación en el año 2013 (Hernández, 2016, p. 4).

Igualmente, existió una transgresión sobre el segundo parámetro, ya que los medios privados al ver sus relaciones deterioradas con el oficialismo, no podían ser el medio o instrumento de correlación entre los diferentes actores sociales, especialmente entre oficiales y disidentes, dado que el contexto político social del momento desfavorecía a los medios privados, al ser catalogados como la “prensa corrupta” (Lemos, 2014, p. 595). De igual forma el tercer parámetro se vio comprometido, ya que el proyecto político se “vendía” de una forma, pero se aplicaba de otra, razón por la cual los medios privados se mostraron reacios a

transmitir el legado de la Revolución Ciudadana. Sin embargo, se vieron obligados a hacerlo, para evitar ser sancionados.

De igual manera el enfoque estructural permite analizar el rol del Gobierno como el único difusor de información hacia la sociedad a través de su líder Rafael Correa. En este sentido, Naranjo planteó en párrafos anteriores, que el jefe de Estado tan solo pretendía ser un difusor directo más no el único (Naranjo, comunicación personal, 8 de Noviembre, 2017). Lo cual no era negativo, ya que mantenía contacto directo con sus representados por medio de distintos recursos como: cadenas nacionales, sabatinas, comunicados a la nación, etc. Hecho que de por si generaba confianza y bienestar, sobre todo para sus seguidores. El problema realmente radicaba en el discurso y en el contenido de sus intervenciones, ya que usaba términos descalificadores o adjetivaciones hirientes sobre todos aquellos que criticaban su gestión o tenían un pensamiento distinto al oficialista.

De igual forma, otro de los inconvenientes fue la manipulación de la información por parte de la SUPERCOM, ya que como lo planteaba Mantilla, la Superintendencia de comunicaciones enviaba la información tal cual se debía publicar, dando lugar a una imposición de contenidos por parte del oficialismo hacia los medios privados (Mantilla, comunicación personal, 10 de Noviembre, 2017). Lo cual dio origen a una plena violación de la libertad de expresión y prensa, ya que el medio al poseer un código de ética y plena autonomía, decide qué notas serán publicadas. En términos generales se puede decir que el Gobierno terminó invadiendo la esfera privada, como lo harían los regímenes autoritarios, además de violar las libertades civiles.

Igualmente, según Naranjo la creación de la nueva Ley de Comunicación en inicio tenía como fin mejorar la comunicación y el periodismo en el país

(Naranjo, comunicación personal, 8 de Noviembre, 2017). Lo cual era un hito innovador, positivo y aceptado por gran parte de la sociedad, pero esto nunca sucedió, dejando como incógnita: ¿por qué se desvirtuó su fin primordial? Hecho que se puede observar cuando el oficialismo comienza a caer en popularidad por las diversas controversias que tuvo que afrontar a lo largo de los años; considerando que la nueva Ley de Comunicación con su entrada en vigencia se convirtió en el instrumento ideal de confrontación contra todos aquellos que poseían un pensamiento disidente, con el fin de acallar la crítica hacia su gestión.

Cabe recalcar que la postura rígida que caracterizaba al presidente Correa, no permitió que se lleven a cabo diálogos o debates con los sectores de oposición o en este caso con la denominada “prensa corrupta”, con el fin de llegar a un acuerdo y evitar la confrontación. Hecho que hubiese sido trascendental, dado que el diálogo es fundamental en toda democracia. Este hubiese permitido analizar las inconsistencias de la Ley con el objeto de conseguir un cuerpo normativo transparente, equilibrado y libre de sesgos políticos. Sin embargo, fue todo lo contrario dado que la norma poseía figuras como la autocensura, el linchamiento mediático, la comunicación como servicio público, etc. Artículos que son contrarios a la libertad de expresión, dando origen a un sistema polarizado, donde la norma le otorga al Gobierno plenas facultades sobre los medios impidiendo el debate (Castro y Erazo, s.f., p. 16).

Del mismo modo, se puede analizar los cambios que sufrió la institucionalidad estatal con respecto a los medios privados en dos momentos, antes y después del surgimiento de la Ley de Comunicación. Sin lugar a duda antes de la Ley se podía apreciar mayores libertades, autonomía y libre asociación por parte de los medios privados (Mantilla, comunicación personal, 10 de Noviembre, 2017). Es decir estaban regidos por políticas neoliberales, como lo señalaba el Gobierno (Peña y Lillo, 2014, p. 255). Hecho que desde una postura objetiva

era aceptable, en el sentido de que la prensa podía expresarse sin miedo y más que todo podía hacer periodismo investigativo y los periodistas podían cumplir su rol de fiscalizadores y controlar la gestión gubernamental (Humala, 2010, p. 64).

Sin embargo, el sistema liberal, como todos los sistemas políticos, también poseía debilidades. En este caso permitir que la banca tenga vínculos directos con los medios, hecho que de una u otra forma era parcializar la información. En este sentido el Gobierno de Correa por medio de la Ley trató de romper definitivamente este vínculo (Ramírez, 2010, p. 187). Lo cual era bastante acertado, ya que la información sería más imparcial y veraz, tal cual establece la Constitución del Ecuador en el artículo 18 inciso 1: “Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de hechos y procesos de interés general” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 18). Hecho que no se cumplió por una de las partes confrontadas, ya que el Gobierno pretendió eliminar de raíz dicha asociación, pero es él mismo el que incurrió en esta paradoja al ser quien poseía a su disposición un banco (Banco Pacifico) y varios medios de comunicación tal cual lo establece el periodista del Diario La Hora (Mantilla, comunicación personal, 10 de Noviembre, 2017). En otras palabras el Gobierno cayó en la contradicción estructural Mercado-Estado, entrando en la misma lógica que los medios tradicionales, hecho que se quería eliminar con la Ley como se analizó anteriormente.

Asimismo, por medio del enfoque relacionado al oficio de los periodistas se evaluó el accionar de los profesionales de la comunicación en un contexto específico. Donde se pudo observar que los periodistas de los medios privados, al no contar con la alianza estratégica que mencionan Schudson y Waisbord, Político-Periodista (Schudson y Waisbord, 2005, pp. 357-360), poseen mayores riesgos de que les impongan sanciones, dado que al encontrarse impedidos de

realizar su trabajo investigativo, principalmente acerca de temas de interés público que involucren al Gobierno, pueden ser sujetos de sanciones al no lograr contrastar la información con fuentes fidedignas. Hecho que de una u otra manera acalló a los disidentes del Gobierno, por temor a las represalias, desembocando en una vulneración a la libertad de expresión.

También, se puede observar que cuando ha existido la relación entre políticos y periodistas se ha limitado a intereses, como cuando el Gobierno ha requerido de una información favorable. Pudiendo afirmar que lo planteado por Schudson y Waisbord se cumple, al decir que los periodistas quedan al margen de hacer crítica o contrastación de información referente a las elites, al limitarse a la reproducción de información.

Mientras que la dinámica de los periodistas alineados al pensamiento oficial, varía gradualmente, ya que estos al mantener contacto directo con los funcionarios de Gobierno, pueden llevar a cabo noticias con mayor facilidad, pero en este caso también se debe considerar que su opinión está regida por las elites de Gobierno, es decir, tampoco poseen una amplia libertad para expresarse. Aun cuando a su juicio personal creen que la noticia no se debe difundir por carecer de fundamentos o argumentos, sin embargo, están obligados a publicarlo. De este modo la libertad de expresión, tanto de periodistas alineados como no alineados al Gobierno, sufre de limitaciones lo único que varía es el porcentaje.

Igualmente, la problemática analizada desde el enfoque cultural revela que el Ecuador, al igual que otros países de América Latina, se vio envuelto en las redes del sensacionalismo mediático. Hecho que fue repudiado por el oficialismo y los entes de control de la comunicación y de lo que se valió la SUPERCOM para sancionar a diferentes medios por ese contenido (OEA, 2015b, p. 148). Siendo aquí donde el Gobierno jugó un rol preponderante al tratar de censurar o limitar este tipo de información en los medios, vulnerando la libertad de expresión. En este sentido se puede citar al ex presidente de

Brasil, Lula Da Silva que mencionó que: "La democracia permite que la prensa diga lo que mejor le parece y ser juzgada por el único juzgador: oyentes, telespectadores y lectores" (Del Campo, s.f., p. 25).

En respuesta a lo anterior, se afirma que Correa llevó a cabo una estrategia decisiva al implantar una cultura de odio contra sus opositores (medios, figuras políticas, empresarios, etc.) la cual fue legitimada por sus seguidores, quienes han empleado dicha cultura en su diario vivir, dando como resultado un evidente fraccionamiento de la sociedad ecuatoriana. De esta manera, se puede decir que la Revolución Ciudadana se convirtió en una máquina culturizadora que tenía como fin captar más adeptos que entren en sus lineamientos en base al resentimiento social. En razón de esto, Correa usó un disfraz que le permitió mostrarse como un icono de la cultura ecuatoriana, al usar coloquialismos y frases muy propias de la cultura nacional, además del dialecto quichua cuando se expresaba al pueblo, de modo que los ciudadanos experimentasen un sentido de pertenencia.

De igual forma, Ecuador al ser un país en vías de desarrollo todavía posee rasgos culturales de analfabetismo en ciertos sectores de su población, que no tienen acceso a medios informativos, por diferentes causas (Antamba, Quituisaca, Santillán y Villacrés, 2015, p. 20). En razón de esto, se puede decir que el Gobierno hizo especial énfasis en las sabatinas, como un canal directo de comunicación con sus representados. Estas tenían como fin informar acerca de sus funciones, pero también alimentar el resentimiento social existente en las clases populares a través del show mediático de romper periódicos, insultos, sobrenombres, etc. Haciéndole sentir al pueblo que la Revolución Ciudadana por medio de su líder Rafael Correa, trabajaba por su bienestar en contra de las élites que generan desigualdad y pobreza. Hecho que era meramente estratégico, dado que su mensaje estaba direccionado a las clases sociales de escasos recursos y carentes de conocimiento, factores que les

hacia vulnerables. Sin embargo, cabe recalcar que Correa, no obstante abomina el show mediático en los diferentes medios, pero era él quien lo ponía en práctica como recurso comunicativo para llegar a las distintas clases sociales.

Por otro lado, el enfoque cultural también permite observar como el individuo percibe las noticias. En este sentido se pudo analizar por medio de un sondeo a la ciudadanía que la sociedad ecuatoriana no posee hábitos de lecturabilidad y tampoco posee gran interés por los temas y problemas de los políticos, tanto del Gobierno como de la oposición. Siendo esta una limitación que presenta el trabajo de investigación, ya que la mayoría de los individuos preguntados desconocían acerca de la controversia planteada. En otras palabras, un ciudadano mal informado y con poco interés acerca de los asuntos políticos, da origen a una sociedad vulnerable y manipulable.

Finalmente, desde la coyuntura se puede observar que el oficialismo fue sistemático al hacerle frente a todos sus opositores, empezando por todos aquellos que poseían el monopolio de las comunicaciones y a la vez acciones en el sector financiero, ej.: Grupo Egas (Sánchez, s.f., p. 10). Asimismo, el oficialismo al poseer grandes recursos económicos, montó una campaña enorme de publicidad que lo mantuvo en campaña en todo momento y en todo lugar, acallando a todas las fuerzas políticas existentes en el país o en el peor escenario obligándolas a disolverse. También, el Gobierno al poseer plenas facultades sobre los poderes del Estado, llevó a cabo una suerte de ajuste de cuentas con todos aquellos que trataron de deslegitimarlo en algún momento de su vida política. En resumidas cuentas, Rafael Correa usó todos estos recursos para mostrarse como un icono radical de cambio hacia la sociedad ecuatoriana, diferenciándose de todos aquellos que ya habían pasado por el poder.

5.3. Discusión y Resultados:

Luego de todo lo expuesto se puede observar que el proyecto político de Gobierno ponía especial énfasis en la democratización de la comunicación, lo cual suscitó un debate entre la defensa de los medios gubernamentales y la crítica a su utilización. Catedráticas como Isabel Ramos sostienen que “el surgimiento de los medios públicos puede ser catalogado como un avance en términos comunicacionales, al existir una pluralidad en la oferta mediática” (Ramos, 2013, p. 77). Posición que contiene muchas contradicciones, ya que dichos medios sirvieron como herramienta de publicidad gubernamental. Razón por la cual, Andrés Michelena, gerente general de medios públicos, señala que “se manejó a los medios públicos e incautados de manera propagandística y mediocre, dispendiosa e indolente; en ellos se produjo una vergonzosa manipulación de sus contenidos editoriales” (Araujo, 2017). Obteniendo como resultado lo objetado anteriormente, que los medios públicos no fueron otra cosa que una parte esencial del proyecto político de la Revolución Ciudadana que intentaba gestar un hiperpresidencialismo en la nación y más que todo implantar un fuerte personalismo político, por medio de su líder Rafael Correa.

Del mismo modo se puede evidenciar que la nueva Ley de Comunicación fue el instrumento de confrontación contra los medios privados, al tener como objetivo acallar a todos sus detractores, especialmente a los medios privados y periodistas. Razón por la cual, Fernando Bustamante, ex asambleísta del partido oficialista, por medio de una entrevista señaló que los medios privados sufrieron acoso y reiteradas sanciones por el contenido que difundían; cayeron en autocensura limitando su accionar. Además, mencionó que el Gobierno al censurar la crítica hacia su gestión, violó gravemente la libertad de expresión, considerando que es un derecho propio del ser humano (Bustamante, comunicación personal, 10 de noviembre, 2017). Sin embargo, Peña y Lillo, señalan que el nuevo cuerpo normativo de la comunicación busca crear ciudadanos participativos que hagan uso de su derecho a la libertad de

expresión y a percibir información veraz e imparcial. También, mencionan que la Ley permite que los individuos interactúen a través de diversos medios, considerando que poseen normas que establecen espacios de participación. Asimismo, ponen de manifiesto que la norma tiene como objeto abolir la supremacía del neoliberalismo, dando origen a individuos activos de palabra en una sociedad democrática (Peña y Lillo, 2014, pp. 272-273). De igual manera, Peña y Lillo acotan que la Ley de Comunicación fomenta el periodismo investigativo, de modo que los hechos que se encuentran encubiertos salgan a la luz y se conozca la realidad como es (Peña y Lillo, 2014, p. 275).

En respuesta a esto, José Camino, ex presidente de la Unión Nacional de Periodistas, señaló que con el correísmo surgió una Ley que maniató a los medios privados y los obligaba a autocensurarse, entrando en una suerte de régimen dictatorial al estilo de Hitler o Mussolini, que se enfocaron en atacar a la prensa independiente o contraria a su ideología, (Camino, Comunicación personal, 10 de noviembre, 2017) dando como resultado que la Ley misma se convirtiera en el recurso ideal para atacar a los medios privados y más que todo para convalidar un régimen de partido único, hecho que corrobora la hipótesis inicial.

Del igual forma, se obtuvo como resultado que el cambio de institucionalidad estatal con respecto a los medios privados se vio alterado significativamente, desembocando en una vulneración a la libertad de expresión y prensa. Dado que antes del surgimiento de la Ley, el sistema neoliberal se mostraba más flexible con la labor periodística y le otorgaba mayores libertades. Sin embargo, detractores de este sistema político alegaban que los medios funcionaban libremente, sin restricción alguna y bajo lógicas comerciales, favoreciendo los intereses corporativos de los grupos de poder (Peña y Lillo, 2014, pp. 254-255). En razón de esto se sostiene que Correa aplicó lineamientos populistas, que tienen como fin mantener una hegemonía sobre los medios. Además, este

pensamiento pretende reconstruir o replantear el sistema de medios existente, de modo que se ajusten a las nuevas bases. Hecho que se da a través de una fuerte intervención estatal en diversos sectores de la sociedad por medio de diferentes recursos como: reformas constitucionales con el fin de modificar la relación Mercado-Estado (Díaz, 2015, pp. 1-2). Hecho que fue evidente en el caso ecuatoriano, ya que por medio de leyes, la comunicación se vio cada vez más limitada, especialmente para los medios privados.

Finalmente, la investigación dio como resultado que el discurso oficialista frente a los medios era tan solo una vaga excusa para atacar y limitar el accionar de los medios y periodistas. Razón por la cual los catalogó como “actores políticos”. En este sentido Rincón y Magrini señalan que los medios se encuentran alineados a una ideología de mercado, convirtiéndose en actores desfavorables para el sistema democrático. Además, de perder su función principal que es informar de manera imparcial (Rincón y Magrini, 2010, pp. 319-320). En respuesta a esto el periodista del Diario La Hora, Kléber Mantilla, manifiesta que la verdadera molestia del Gobierno era que los medios privados lleven a cabo periodismo investigativo y soliciten rendición de cuentas a los funcionarios públicos (Mantilla, comunicación personal, 10 de noviembre, 2017). En otras palabras el Gobierno impidió a los periodistas que cumplan su función de control y fiscalización sobre la gestión gubernamental, situación que desembocó en una fuerte oleada de corrupción al interior de las instituciones públicas.

6. Conclusiones

El proyecto político revolucionario autocalificado de izquierda, “Revolución Ciudadana”, tenía como fin cambiar el status quo de la nación e implantar reformas constitucionales y crear leyes que le permitan consolidarse como un

régimen de partido único. Hecho que fue evidente con la creación de la nueva Ley de Comunicación, que se convirtió en el instrumento de confrontación contra sus opositores. Dando origen a una clara vulneración de la libertad de expresión y prensa, situación que trascendió las partes confrontadas, ya que los ciudadanos también sufrieron de abusos e intimidación por parte de un Gobierno controlador y censor.

También, la investigación permitió corroborar que la creación de los medios públicos fue parte de la estrategia de Gobierno, para hacerle frente a los medios tradicionales privados y para mantener un alto grado de aceptación y legitimidad por parte de la ciudadanía hacia el proyecto político. Tales medios llevaron a cabo una campaña masiva de publicidad gubernamental con el fin de promocionar el mensaje de Gobierno y mantener en constante campaña electoral al primer mandatario, sin olvidar la adhesión de los medios incautados al aparato estatal, que cumplieron la misma función que los medios públicos. Sin embargo los medios incautados por malas administraciones sufrieron pérdidas cuantiosas, quedando al borde de la quiebra. Cabe recalcar que el Gobierno al incautar dichos medios, invadió la esfera privada, traspasando sus fronteras tal cual lo haría un régimen autoritario.

Del mismo modo la entrada en vigencia de la Ley de Comunicación cambió la institucionalidad estatal, ya que se reemplazaron las políticas neoliberales para dar paso a las políticas provenientes del llamado socialismo del Siglo XXI. Tales políticas favorecieron al Gobierno al otorgarle facultades para interferir en diversas áreas de la sociedad, además, de permitirle tener injerencia en todos los poderes del Estado. Hecho que facilitó la intromisión del Gobierno en los diferentes medios de comunicación para manipular el contenido de sus publicaciones.

De igual forma, el discurso contra los medios privados fue desmentido, a medida que iba avanzando la investigación. Dado que Correa al mostrarse intolerante con la crítica a su gestión, membretó al sector comunicacional, como los “nuevos enemigos del Gobierno o como la prensa corrupta”, colocándolos en una situación vulnerable frente al Gobierno, ya que este al poseer recursos económicos, legales, constitucionales, etc. logró llevar a cabo una disputa aparentemente legítima contra los medios privados, como si estos realmente ejercieran un rol político en la sociedad ecuatoriana.

Igualmente, el caso empírico, “Página 12”, al corroborar todos los elementos planteados en el marco teórico, permitió evidenciar que el Gobierno coartó la libertad de expresión y prensa en el país. Además, deterioró ciertos vínculos primordiales entre los diferentes actores político-sociales. De igual manera, implantó nuevas conductas en los medios de comunicación privados, quitándoles autonomía y obligándolos a autocensurarse en ciertos casos. Asimismo, se pudo observar que el Gobierno usó a los medios privados como extensión de los medios gubernamentales al obligarlos a publicar información pro Gobierno, so pena de sufrir sanciones económicas o administrativas por parte del órgano de control, SUPERCOM, como fue el caso del Diario La Hora.

Por otro lado, Miguel Mena Villagómez, periodista y locutor de Radio Flama, rescata dos puntos de la nueva Ley de Comunicación, que a su parecer son los más favorables con relación a los periodistas: a) remuneraciones más justas acorde al nivel de educación que posee el periodista. b) en la praxis la Ley permite que los periodistas unifiquen criterios frente a las interpretaciones de los funcionarios de la SUPERCOM (Villagómez, Comunicación personal, 3 de diciembre, 2017). De este modo se puede observar que el cuerpo normativo no ha beneficiado en gran proporción a los profesionales de la comunicación, al contrario los ha censurado y en ocasiones los ha marginado de la actividad periodística.

6.1. Recomendaciones

Finalmente, al ser el tema de investigación, la controversia entre Gobierno y medios de comunicación, se realizó un análisis sobre la institucionalidad estatal con respecto a los medios privados, además, de recabar información que permita conocer cuál fue el instrumento de confrontación contra los detractores. En este sentido se recomienda analizar los artículos de la Ley que violen el derecho a la libertad de expresión y prensa y que sean contrarios a los estándares internacionales y a la Constitución del Ecuador, con el propósito de conocer las limitaciones que posee dicha Ley.

De igual forma, se recomienda realizar un análisis acerca de cómo se llevó a cabo la distribución del espectro radioeléctrico en el país, con el objeto de determinar si efectivamente se dio una democratización de la comunicación, dotando de medios a todos aquellos que en el pasado no tenían forma de expresarse y mucho menos dar a conocer su opinión, fortaleciendo de este modo las libertades citadas anteriormente. Asimismo, se recomienda investigar si las sanciones económicas y administrativas impuestas por la SUPERCOM contra medios y periodistas fueron legítimas o impuestas de forma arbitraria, dependiendo quién era el receptor de la sanción, fomentando la autocensura por temor a las represalias.

Referencias:

- Aguado, J. (2004). *Introducción a las teorías de la información y la comunicación*. Recuperado el 12 de Octubre de 2017 de [http://www.um.es/tic/Txtguia/Introduccion%20a%20las%20Teorias%20de%20la%20Informa%20\(20\)/TIC%20texto%20guia%20completo.pdf](http://www.um.es/tic/Txtguia/Introduccion%20a%20las%20Teorias%20de%20la%20Informa%20(20)/TIC%20texto%20guia%20completo.pdf)
- Antamba, L., Quituisaca, L., Santillán, L. y Villacrés, D. (2015). *Estadística Educativa reporte de indicadores*. Recuperado el 15 de Diciembre de 2017 de https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/Publicaciones/PUB_EstadisticaEducativaVol1_mar2015.pdf
- Araujo, D. (31 de Octubre de 2017). Estado de Propaganda: nunca más. *El Comercio*. Sección opinión. p. 10.
- Besabe, S. (2013). Rafael Correa: el antes y el después de la política ecuatoriana. *Iberoamericana*. 13(50), 168-173 Recuperado de <https://journals.iai.spk-berlin.de/index.php/iberoamericana/article/viewFile/374/50>
- Bravo, C. (2012). *“Nueva Integración entre Gobiernos progresistas y los medios de comunicación: Los casos de Venezuela, Ecuador y Bolivia”*. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador. Recuperado el 27 de Octubre de 2017 de <http://repositorionew.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3077/1/T1133-MRI-Bravo-Nueva.pdf>
- Castro, V., Erazo, M. (s.f.). *La nueva Ley de Comunicación y su aplicación para el ejercicio periodístico y el derecho a la libertad de expresión en el Ecuador*. Recuperado el 25 de Junio de 2017 de <http://www.uasb.edu.ec/documents/62017/1434654/La+nueva+Ley+de+Comunicaci%C3%B3n+y+su+aplicaci%C3%B3n+para+el+ejercicio+period%C3%ADstico.pdf/d68bf7ed-d741-4137-8fb9-1cf850896d76>

- Checa, A. (2011). La batalla política y legal en Ecuador ante la creación de un sector estatal de medios informativos. *Anuario Americanista Europeo*. (9), 39-54 Recuperado de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00826775/document>
- Checa, A. (2015). La banca y la propiedad de los medios: el caso de Ecuador. *Redalyc.org*. (67), 125-147 Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/819/81923566011/>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449 de 20 de Octubre de 2008. Reformas en Registro Oficial- Suplemento de 13 de Julio de 2011.
- Coronado, L. (2015). *Libertad de expresión en el ciberespacio*. (Tesis de doctorado). Universidad Complutense de Madrid. Recuperado el 29 de Septiembre de 2017 de <http://eprints.ucm.es/33067/1/T36374.pdf>
- Del Campo, R. (s.f.). *La legitimidad de la libertad de información en el derecho constitucional Ecuatoriano*. Recuperado el 26 de Junio de 2017 de <http://www.uees.edu.ec/servicios/biblioteca/publicaciones/pdf/37.pdf>
- Díaz, C. (2015). *Vox Populista medios, periodismo, democracia*. Recuperado el 25 de Noviembre de 2017 de <http://www.cesartatodiaz.com/wp-content/uploads/2015/05/Capitulo-2.pdf>
- Ecuador: Retorno a la democracia y avances en derechos humanos. (2002). Recuperado el 28 de Septiembre de 2017 de <http://portal.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/Actividadespadh/invusocias/Ecuador.pdf>
- El ADN político del Presidente de Ecuador. (26 de Mayo de 2013). *El Telégrafo*. Sección política. Recuperado el 11 de Octubre de 2017 de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/1/el-adn-politico-del-presidente-de-ecuador>

Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios. (2016). *Gobierno debe cesar campaña intimidatoria contra periodistas de "Panama Papers"*. Recuperado el 5 de Octubre de 2017 de <http://www.fundamedios.org/alertas/gobierno-de-ecuador-debe-cesar-inmediatamente-campana-de-intimidacion-y-acoso-los-periodistas-de-panama-papers/>

Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios. (2017). *Resolución No.012-2017-DNJRD-INPS*. Recuperado el 5 de Noviembre de 2017 de <http://www.fundamedios.org/wp-content/uploads/2017/04/RESOL.012-2017-DNJRD-2.pdf>

García, C. (15 de Marzo de 2017). Lasso, el magnate de las offshore. *Página 12*. Sección opinión. Recuperado el 30 de Octubre de 2017 de <https://www.pagina12.com.ar/25889-lasso-el-magnate-de-las-offshore>

Hernández, V. (2016). *"Nueve años de Revolución Ciudadana y Legislativa"*. Recuperado el 11 de Diciembre de 2017 de <https://www.alianzapais.com.ec/wp-content/uploads/2016/01/9-a%C3%B1os-de-Revoluci%C3%B3n-Ciudadana-y-Legislativa.pdf>

Humala, H. (2010). *El presidente y la legitimidad de los medios. El caso de El Mercurio y El Universo*. (Tesis de maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Jaramillo, A. (21 de Abril de 2017). Supercom multa a siete medios de Ecuador por no publicar nota de Página 12, que no tenía contrastación. *El Comercio*. Sección actualidad. Recuperado el 28 de Octubre de 2017 de <http://www.elcomercio.com/actualidad/supercom-multa-siete-medios-ecuador.html>

Jordán, R., Panchana, A. (2010). *Los medios de comunicación en Ecuador*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2017 de <https://rodrigojordan.files.wordpress.com/2010/05/los-mcs-en-ecuador.pdf>

- La Hora pide a la Supercom que se deseche la denuncia. (18 de abril de 2017).
La Hora. Sección noticias. Recuperado el 3 de Noviembre de 2017 de
<https://lahora.com.ec/noticia/1102049909/noticia>
- Lemos, A. (2014). Sociedad civil y Revolución Ciudadana en Ecuador. *Revista Mexicana de Sociología*. 76(4), 583-612 Recuperado de
<http://repositorio.educacionsuperior.gob.ec/bitstream/28000/1743/2/T-SENECYT-00936%20R.pdf>
- Ley Orgánica de Comunicación. (2013). Recuperada de
http://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/ley_organica_comunicacion.pdf
- Macaroff, A. (2010). *¿Es posible democratizar la comunicación? Debates sobre los medios públicos y privados*. Recuperado el 26 de Octubre de 2017
http://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1269834506.trabajo_Follariv1.pdf
- Magliano, F. (2009). *Características de la metodología cualitativa*. Recuperado el 29 de Septiembre de 2017 de
<https://conocimientopractico.wordpress.com/article/caracteristicas-de-la-metodologia-2sr10788nwjji-26/>
- Mena, P. (2011). *Ecuador: quien quiera medios o bancos no podrá tener nada más*. Recuperado el 2 de Octubre de 2017 de
http://www.bbc.com/mundo/movil/noticias/2011/10/110927_ecuador_ley_antimonopolio_accionistas_bancos_medios_.shtml
- Montúfar, C. (2006). *Lucio Gutiérrez y el fracaso de un proyecto autoritario reflexiones sobre la crisis de legitimidad política en el Ecuador*. Recuperado el 1 de Octubre de 2017 de
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3676/1/PI-2006-01-Montufar-Lucio%20Gutierrez.pdf>
- Morales, J., Rodríguez, E., Reyes, M. y O´quinn, j. (2011). Opinión pública y democracia, algunas aportaciones para su estudio. *Redalyc.org*. 14(32),

183-205 Recuperado de
<http://www.redalyc.org/pdf/676/67621319009.pdf>

Niegan recurso a Diario La Hora por caso Página 12. (1 de julio de 2017). *La Hora*. Sección noticias. Recuperado el 3 de Noviembre de 2017 de
<https://lahora.com.ec/losrios/noticia/1102080779/niegan-recurso-a-diario-la-hora-por-caso-pagina-12>

Organización de Estados Americanos. (2015a). *Declaración de principios sobre la Libertad de expresión*. Washington. Recuperado el 13 de Mayo de 2017 de
<http://www.oas.org/ES/CIDH/EXPRESION/showarticle.asp?artID=26&IID=2>

Organización de Estados Americanos. (2015b). *Informe anual de la relatoría especial para la libertad de expresión*. Washington. Recuperado el 1 de Diciembre de 2017 de
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anuales/informeanual2015rele.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura. (2017). *Libertad de prensa*. Montevideo. Recuperado el 13 de Mayo de 2017 de
<http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/libertad-de-expresion/libertad-de-prensa/>

Palazuelos, A., Villareal, M. (2011). Ecuador: El proyecto de desarrollo de la Revolución Ciudadana. En J. Espinós., O. Naveiro., A. Palazuelos. (Comps). *Nuevas estrategias económicas en América Latina los casos de Bolivia, Ecuador y Venezuela*. Madrid: Los libros de la Catarata

Peña, J., Lillo, E. (2014). Comunicación y Revolución Ciudadana, política agonística frente a la comunicación nihilística. En J. Nuñez. (comp). *Ecuador: Revolución Ciudadana y Buen Vivir*. Barcelona: Editorial Yulca.

- Presidencia de la República del Ecuador. (2013). *Rafael Correa: "La información ya no es una mercancía, es un derecho"*. Recuperado el 2 de Octubre de 2017 de <http://www.presidencia.gob.ec/rafael-correa-la-informacion-ya-no-es-una-mercancia-es-un-derecho/>
- Punín, M. (2011). Rafael Correa y la prensa ecuatoriana. Una relación de intrigas y odios. *Razón y Palabra*. (75), 1-13 Recuperado de http://www.razonypalabra.org.mx/N/N75/varia_75/varia3parte/37_Punin_V75.pdf
- Ramírez, F. (2010). Post-neoliberalismo indócil. Agenda pública y relaciones socio-estatales en el Ecuador de la Revolución Ciudadana. *Temas y debates*. (20), 175-194 Recuperado de <http://temasydebates.unr.edu.ar/index.php/tyd/article/view/54/52>
- Ramos, I. (2013). Trayectorias de democratización y desdemocratización de la comunicación en Ecuador. *Revista Íconos*. (45), 67-82.
- Rincón, O., Magrini, A. (2010). *¿Por qué nos odian tanto? [Estado y medios de comunicación en América Latina]*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2017 de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/c3-comunicacion/07475.pdf>
- RSF, preocupada por degradación de libertad de prensa en Ecuador. (13 de febrero de 2004). *El Universo*. Sección política. Recuperado el 28 de Septiembre de 2017 de <https://www.eluniverso.com/2004/02/13/0001/8/DFEA0C55DE244285B56ECFD7FAC9F518.html>
- Salazar, P. (2015). *La noción de libertad de expresión en el tratamiento periodístico del debate de la Ley Orgánica de Comunicación, en los diarios El Comercio y El Universo*. (Tesis de maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador. Recuperado el 4 de Octubre de 2017 de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/8927/1/TFLACSO-2015PCSD.pdf>

- Sánchez, A. (s.f.). *La acción de los medios de comunicación masiva en el Ecuador ¿Acción Comunicativa o estratégica?*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2017 de http://www.flacsoandes.edu.ec/comunicacion/aaa/imagenes/publicaciones/pub_279.pdf
- Sautu, R. (2005). *Todo es teoría Objetivo y métodos de investigación*. (1.^a ed.). [Versión electrónica] Recuperado de http://eva.udelar.edu.uy/pluginfile.php/418960/mod_resource/content/1/Clase%207%20-%20Obligatoria%202%20-%20Sautu%20-%20Todo%20es%20teoria.pdf
- Schudson, M., Waisbord, S. (2005). *Toward a Political Sociology of the News Media*. En T. Janoski. (Ed). *The Handbook of political sociology states, civil societies, an globalization*. Estados Unidos de América: Cambridge University Press
- Sorj, B. (comp.). (2010). *Poder Político y medios de comunicación de la representación política al reality show*. Argentina: Siglo XXI
- Waisboard, S. (2014). *¿Qué Post-Liberalismo? Liberalismo, Populismo y Comunicación Pública*. Recuperado el 26 de Octubre de 2017 de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/34584358/Observatorio-Latinoamericano-14-medios-sin-codigos-de-campo.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1513273902&Signature=mrer8KWDL1APSetuCUqMDyrsWHE%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DDossier_Medios_y_gobiernos_la_tinoamerica.pdf#page=21
- Zibell, M. (2017). *Tras 10 años de gobierno, además de un Ecuador dividido, ¿qué más deja Rafael Correa?*. Recuperado el 29 de Septiembre de 2017 de <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38980926>

